EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

TEEM QUEDA CON TRES MAGISTRATURAS TRAS DOS SALIDAS

Víctor Oscar Pasquel Fuentes y Martha Patricia Tovar Pescador concluyeron siete años de encargo; el Senado deberá convocar y designar a quienes ocuparán las vacantes

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Tras siete años de ejercicio jurisdiccional, dos magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), concluyeron su encargo: Víctor Oscar Pasquel Fuentes y Martha Patricia Tovar Pescador.

Con un Proceso Electoral en marcha, el Pleno del Tribunal operará con sólo tres magistraturas; Arlen Siu Jaime Merlos (presidenta), Selene Guadalupe López Espinosa y Héctor Romero Bolaños, quienes serán los responsables de estudiar y resolver las inconformidades de la ciudadanía, partidos, autoridades electorales y actores políticos, por irregularidades o presuntas violaciones a la norma electoral.

Durante su mensaje por la culminación de su cargo, Martha Patricia Tovar Pescador recordó que en octubre de 2019 se incorporó al Pleno del TEEM y en 2023 fue presidenta del órgano autónomo, desde donde actúo para hacer la justicia más cercana a la ciudadanía. "La justicia no es plenamente accesible cuando las personas no pueden comprender las decisiones que inciden en sus derechos", destacó.

Asimismo, dejó una reflexión; "los tribunales, como todas las instituciones del Estado, deben estar abiertos al escrutinio público, a la crítica y al debate de sus determinaciones. La independencia judicial no significa estar al margen de la sociedad, sino contar con las condiciones necesarias para decidir conforme a derecho, sin sometimientos a intereses ajenos a la Constitución".



ESPECIAL

Requisitos para el cargo: entre las condiciones legales mencionadas están ser mexicano por nacimiento, tener al menos 35 años al momento de la designación.

7
AÑOS PERIODO DE EJERCICIO
jurisdiccional que concluyeron las dos magistraturas.

De acuerdo con la norma, será el Senado de la República quien emita la convocatoria correspondiente para cubrir las vacantes, evalúe a las personas aspirantes y designe a quienes integrarán el Pleno del Tribunal Electoral mexiquense.

De conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para ser magistrado o magistrada electoral se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación; acreditar conocimientos en derecho electoral y gozar de buena reputación, entre otros. ●

● Magistraturas

● Dos magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) **concluyeron** su periodo tras siete años de ejercicio jurisdiccional.

● Víctor Pasquel Fuentes y Martha Tovar **dejaron** sus cargos.

● El Pleno **operará** con tres magistraturas: Arlen Siu Jaime Merlos, presidenta; Selene Guadalupe López Espinosa y Héctor Romero Bolaños.

● Las magistraturas restantes deberán **resolver** impugnaciones y controversias relacionadas con presuntas irregularidades o violaciones a la normativa electoral.

● El dato

Proceso electoral en marcha: el Pleno **deberá** continuar con el estudio y **resolución** de inconformidades presentadas por la ciudadanía.